

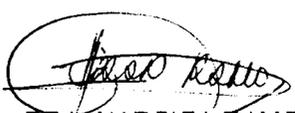
**SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY.**

Acción Extraordinaria de Protección
Juicio No 0026-12

Cuenca, 15 de marzo de 2012; las 08h10.

Vistos: Comparece el señor Licenciado José Alejandro Quilambaqui Tenesaca, Director Provincial de Educación, dentro de la acción constitucional de protección signada en esta Segunda Sala Especializada con el No 0026-12 y, en lo principal manifiesta: "...comparezco ante ustedes y formulo la presente ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN...". Esta Sala Penal en orden a atender esta acción constitucional, resuelve: a) Conforme lo dispone el Art. 35 del Reglamento de Control Constitucional en relación con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ordena remitirse a la Sala de admisión de la Corte Constitucional para el trámite que corresponda, la demanda de acción extraordinaria de protección que antecede objeto de esta providencia, además de los expedientes de la Sala y, el de primera instancia, en su integridad. Oficiese al Juzgado Segundo de Garantías Penales del Cuenca a fin de que, remita a esta Sala el expediente de acción de protección tramitado en dicha Judicatura, dejando copia de las piezas procesales pertinentes de primera y segunda instancia, para que se ejecute lo resuelto por esta Sala, el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en Competencia de la Corte Constitucional y artículos 21 y 62 penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Notifíquese a la parte contraria, con esta providencia conforme lo dispone el inciso primero del Art. 64 ibidem. El señor Actuario de la Sala para respaldo del archivo a su cargo, obtenga copia íntegra y debidamente certificada del expediente de esta instancia, de la demanda de acción extraordinaria y providencia respectiva. Téngase en cuenta la casilla judicial que señala el accionante para las notificaciones que le correspondan en la ciudad de Quito. La Sala se encuentra integrada con el señor Conjuez provincial doctor Víctor Llerena Maldonado conforme oficio No FIA-DPA-2012-0591 de fecha 29 de febrero de 2012. Notifíquese.


DR. EDUARDO MALDONADO S.
JUEZ PROVINCIAL


DRA. NARCISCA RAMOS
JUEZ PROVINCIAL


DR. VÍCTOR LLERENA MALDONADO
CONJUEZ

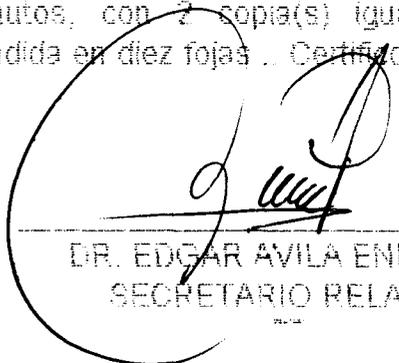
Adjunto copias de la resolución, mismas que se encuentran certificadas y con la respectiva razón de ejecutoría, así como copia de la acción de personal que justifica la calidad con la que comparezco.


Leda José Alejandro Quiñambayui Tenesaca
DIRECTOR PROVINCIAL DE
EDUCACION HISPANA DEL AZUAY


Dra. Patricia Rosales Martinez
ABOGADA MAT. 2941 C.A.A.

No. 01122-2012-0025

Presentado en Cuenca el día de hoy miércoles catorce de marzo del dos mil doce, a las diez horas y dos minutos, con 2 copia(s) igual(es) a su original. Adjunto: una documentación comprendida en diez fojas ... Certifico.


DR. EDGAR AVILA ENDERICA
SECRETARIO RELATOR